



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso No. 2023-00014-00
Auto No. 595*

CORRER traslado de la respuesta enviada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Act. 46) por el término de ejecutoria de esta determinación a las partes en litis, como también se aprovecha la oportunidad para requerir a los aquí interesados procedan a realizar los respectivos trámites en la forma indicada por la referida entidad a efectos de lograr continuar con el trámite del presente asunto.

Por secretaría compártase nuevamente el link o enlace del proceso a los interesados en las resultas de esta actuación y sus abogados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1694925fd1cc53bd064517c0dc20ae367dc78d06cb3bd57ae18145e44c72389f**

Documento generado en 31/05/2023 03:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

De: sigac2@igac.gov.co <sigac2@igac.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de mayo de 2023 8:40 a. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Buenaventura
<j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Documento de Respuesta: 2622DTV-2023-0005535-EE-001



Señor(a):
Juzgado Segundo Promiscuo De Familia De Buenaventura,

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi le está remitiendo el documento de salida 2622DTV-2023-0005535-EE-001 de respuesta o solicitud generado para usted. Cualquier inquietud comunicarse directamente con la entidad.

Para ver el contenido del documento, usted debe hacer clic en el enlace que se muestra a continuación:

<https://sigac.igac.gov.co/xuiComponent/notificationViewer.html?uuid=c1711101-f837-4ef0-be83-c20dc47cb2e0-14334471>

Atentamente,

Sistema de Gestión Documental

Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Este correo es informativo, favor no responder a esta dirección de correo, NO está habilitada para recibir mensajes.

CALI - CARRERA 6 N°13-56, 3773214, Dirección Territorial Valle, Email: cali@igac.gov.co,

Web: <https://www.igac.gov.co/>

sigac@igac.gov.co



Señor(a)
TEOFILA VALDES SANCHEZ
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE BUENAVENTURA - JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOU DE FAMILIA DE BUENAVENTURA
Calle 3 no 2a - 35 palacio nacional - mezzanine
Buenaventura, Valle del Cauca, Colombia

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: WILLINTON HINOJOSA
DEMANDADOS: ISAURA BENAVIDEZ HERNANDEZ
RADICADO: 2023-00014

Con relación al oficio No. 337 del 18 de mayo del 2023 proferido por el Juzgado de Circuito Promiscuo 002 de familia Buenaventura Valle del Cauca y revisada la información contenida en el oficio en mención se encontraron 2 números de matrícula inmobiliaria los cuales son No. 372-42123 y 372-0014927, pero realizando una búsqueda en el SNC (SISTEMA NACIONAL CATASTRAL) NO se encuentran censadas catastralmente.

Por lo tanto, se le sugiere señor juez que se nos presente los folios de matrícula inmobiliaria y planos topográficos (Si los tiene); para realizar el análisis de que tramite catastral procede.

Atentamente,

WILLIAM TELLES ARDILA
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Valle

Proyectó: VICTOR ALFONSO VINASCO MORALES
Elaboró: VICTOR ALFONSO VINASCO MORALES